



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 22 ENE 2007

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 265/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se fijó el período en el cual el Personal del Tribunal de Cuentas haría uso de los días correspondientes a la FERIA ANUAL – Año 2006, establecida por Resolución Plenaria N° 52/2006;

Que en su Anexo I se indica que el Cr. Rafael CHOREN permanecería como personal de guardia entre los días 21/12/06 al 31/01/07, ambas fechas inclusive;

Que mediante nota s/n de fecha 22 de enero ppdo., dicho profesional solicitó se lo autorice a adelantar su período vacacional a partir del día 23/01/07, razones de índole particular;

Que tomando intervención sus superiores no presentan objeciones al respecto;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Auditor Fiscal CPN Rafael CHOREN a hacer uso de los días correspondientes a la FERIA ANUAL – Año 2006 a partir del día 23 de enero de 2007.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 14 / 2007.-

OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA